



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0022** DE 2021
(**26/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, en especial de la conferida por el párrafo 1 del artículo 107 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 560 del 14 de diciembre de 2020, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. reguló y abrió la convocatoria pública para proveer, mediante elección, los empleos de secretario (a) General de Organismo de Control y de Subsecretarios (as) de Despacho de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C., para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

Que mediante la Resolución No. 0003 del 7 de enero de 2021, la Mesa Directiva modificó los artículos 8 y 10 de la Resolución No. 560 del 14 de diciembre de 2020, permitiendo que las inscripciones a la convocatoria se realizaran de manera virtual durante los días 8 y 9 de enero de 2021, con ocasión a las restricciones a la movilidad de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá, dispuesta por el Decreto Distrital No. 10 de 2021.

Que en atención a las reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos publicada en la página web de la Corporación el 18 de enero de 2021, se estableció por parte del equipo de apoyo a la convocatoria, liderado por la Secretaria General de Organismo de control Ad hoc, que algunos aspirantes, inscritos de manera virtual, que fueron inadmitidos por no aportar o no diligenciar en debida forma el formato REGISTRO DE INSCRITOS PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DE COMISIONES o por no aportar la hoja de vida del SIDEAP, no deben ser inadmitidos por esta razón sino por las causales consagradas en el artículo 7 de la Resolución No. 560 del 14 de diciembre de 2020.

Que para garantizar los principios de publicidad, moralidad, objetividad, imparcialidad y debido proceso de los aspirantes que se encuentran en la situación antes descrita, es necesario modificar el cronograma de la convocatoria pública para proveer, mediante elección, los empleos de Secretario (a) General de Organismo de Control y de Subsecretarios (as) de Despacho de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C., para permitir que aquellos aspirantes puedan presentar su reclamación frente a las nuevas razones de su inadmisión.

Que, de otro lado, en consideración a que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2230 del 30 de noviembre de 2020, prorrogó hasta el 28 de febrero de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, se hace necesario posibilitar la opción de realizar de manera virtual la audiencia pública para que la Plenaria y las Comisiones Permanentes escuchen a cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0022** DE 2021
(**26/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

Secretario (a) General de Organismo de Control y de Subsecretarios (as) de Despacho de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C., según corresponda, así como para que elijan dichos funcionarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 8 de la Resolución No. 560 del 14 de diciembre de 2020, cuyo texto, para todos los efectos, será el siguiente:

ARTÍCULO 8. CRONOGRAMA. La Convocatoria Pública para la elección del Secretario General de Organismo de Control y de los Subsecretarios de Despacho de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C. se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Divulgación de la Convocatoria	16 al 31 de diciembre de 2020	Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/
Inscripción	4 al 9 de enero 2021	Presencial: Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., ubicada en la Calle 36 No. 28A-41 –Primer Piso - Oficina de Atención al Ciudadano. Fecha: <u>del 4 al 7 de enero de 2021</u> Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Virtual: a través del correo electrónico convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co Fecha: <u>del 8 al 9 de enero de 2021</u> Horario: Desde las 0:00 horas del 8 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del 9 de enero de 2021.
Publicación de las hojas de vida, junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos allegados por los	13 de enero de 2021	Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0022** DE 2021
(**26/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>aspirantes en la etapa de inscripción.</i>		
<i>Publicación de las listas preliminares de Admitidos y No Admitidos.</i>	<i>18 de enero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Reclamaciones contra las listas de Admitidos y de No Admitidos.</i>	<i>19 al 21 de enero de 2021</i>	<i>A través del correo electrónico: convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co</i>
<i>Comunicación de las respuestas a las reclamaciones (contra las listas de Admitidos y de No Admitidos).</i>	<i>26 de enero de 2021</i>	<i>Mediante mensaje de datos dirigido al correo electrónico del aspirante.</i>
<i>Publicación de las listas definitivas de Admitidos y No Admitidos.</i>	<i>26 de enero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Reclamaciones contra las listas de Admitidos y de No Admitidos, <u>(exclusivamente para aquellos aspirantes inadmitidos por razones diferentes a las indicadas en las listas publicadas el 18 de enero de 2021)</u></i>	<i>27 al 29 de enero de 2021</i>	<i>A través del correo electrónico: convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co</i>
<i>Comunicación de las respuestas a las reclamaciones</i>	<i>2 de febrero de 2021</i>	<i>Mediante mensaje de datos dirigido al correo electrónico del aspirante.</i>
<i>Publicación de la valoración preliminar de la experiencia y de los estudios adicionales a los exigidos para el cargo</i>	<i>2 de febrero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Reclamaciones contra la valoración de la experiencia y de los estudios adicionales a</i>	<i>3 al 5 de febrero de 2021</i>	<i>A través del correo electrónico: convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co</i>



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0022** DE 2021
(**26/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>los exigidos para el cargo</i>		
<i>Comunicación de las respuestas a las reclamaciones (contra la valoración de la experiencia y de los estudios adicionales a los exigidos para el cargo)</i>	12 de febrero de 2021	Mediante mensaje de datos dirigido al correo electrónico del aspirante
<i>Publicación de los resultados definitivos de la valoración de la experiencia y de los estudios adicionales a los exigidos para el cargo.</i>	12 de febrero de 2021	Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/
<i>Audiencia pública para que la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial escuche a los aspirantes al cargo de Subsecretario de Despacho de esa Comisión.</i>	16 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m.	Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comuneros o de manera virtual.
<i>Audiencia pública para que la Comisión Segunda Permanente de Gobierno escuche a los aspirantes al cargo de Subsecretario de Despacho de esa Comisión.</i>	16 de febrero de 2021, a las 2:00 p.m.	Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comuneros o de manera virtual.
<i>Audiencia pública para que la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público escuche a los aspirantes al cargo de</i>	17 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m.	Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comuneros o de manera virtual.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0022** DE 2021
(**26/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Subsecretario de Despacho de esa Comisión.</i>		
<i>Audiencia pública para que la Plenaria escuche a los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control</i>	<i>18 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m.</i>	<i>Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comuneros o de manera virtual.</i>
<i>Publicación de los resultados obtenidos en las Audiencias Públicas</i>	<i>19 de febrero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Publicación de las listas de aspirantes habilitados</i>	<i>19 de febrero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Elección del Secretario General de Organismo de Control por parte de la Plenaria y elección de los Subsecretarios de Despacho por parte de las Comisiones Permanentes.</i>	<i>22 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. se realizará la elección del Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.</i> <i>22 de febrero de 2021, a las 2:00 p.m. se realizará la elección del Subsecretario de la Comisión de Gobierno.</i> <i>23 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. se realizará la elección del Subsecretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</i> <i>24 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. se realizará la elección del Secretario General de Organismo de Control.</i>	<i>Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., ubicada en la Calle 36 No. 28A-41 o de manera virtual.</i>



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0022** DE 2021
(**26/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

Parágrafo: La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. podrá modificar el cronograma de la convocatoria, mediante aviso que publicará en la página web del Concejo de Bogotá D.C. <http://concejodebogota.gov.co/>.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **26/01/2021**

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidenta

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó: Rosa Elena Morales Meneses, Profesional Especializado, Secretaría General
César Augusto Delgado Aguilar, Profesional Especializado, Dirección Jurídica

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Secretaria General *ad hoc*

Viabilidad jurídica: Carlos Julio Piedra Zamora, Director Técnico Jurídico